**ACUERDO NÚMERO N° 060**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 030 DEL 14 DE MARZO DE 2024 CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2024”**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

En uso de sus Facultades estatutarias y.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico Para Estudiantes de Posgrado de la Universidad de Córdoba, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico de Posgrado correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARC – 015 de fecha 17 de abril de 2024, de la Oficina de Admisiones, Registro y Control, a través de la cual solicita modificación del Acuerdo N° 030 del 14 de marzo de 2024, Calendario Académico de los programas de Posgrados, correspondiente al primer periodo académico de 2024-I.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el Consejo Académico en sesión de fecha 18 de abril de 2024, decidió ampliar las fechas de pago de Matrícula Financiera y de Matrícula en Línea. Lo anterior, debido al número considerables de estudiantes que no habían realizado el pago.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Apruébese la modificación del Acuerdo N° 030 del 14 de marzo 2024 “Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba periodo Académico 2024-I”, el cual quedará así;

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTES NUEVOS** | |
| Inscripción en línea programas de posgrado | Del 6 de noviembre de 2023 al 16 de febrero de 2024 |
| Pago de Inscripción Posgrado | Del 6 de noviembre de 2023 al 17 de febrero de 2024 |
| Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft. | Del 6 de noviembre de 2023 al 17 de febrero de 2024 |
| Publicación de la lista de admitidos | Desde el 26 de febrero de 2024 |
| Descuento electoral y egresados | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Envíos de usuarios y contraseñas de Power Campus | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Generación de liquidación de matrícula | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Pago de matrícula | Del 05 de abril hasta el 24 de mayo de 2024 |
| Solicitud de diferidos | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Matricula académica en línea | Desde el 12 de abril hasta el 25 de mayo de 2024 |
| Inducción | 15 de marzo de 2024 |
| Inicio de clases | Desde el 11 de marzo |
| Ingreso de notas por parte de los docentes | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 6 de julio de 2024 |

**PARÁGRAFO:** Los programas de Postgrados (Especialización, Maestría y Doctorado) iniciarán clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se determina cuando la Universidad haya recibido el pago de los correspondientes derechos por concepto de matrícula de un número de admitido no menor al del punto de equilibrio.

Cada coordinador del programa de postgrado enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría Académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTES ANTIGUOS** | |
| Solicitud de Reingresos | Del 06 de noviembre al 16 de febrero de 2024 |
| Respuesta de Reingresos | Hasta el 21 de febrero de 2024 |
| Generación de liquidación de matrícula | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Descuento electoral | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Pago de Matricula | Desde el 05 de abril hasta el 24 de mayo de 2024 |
| Renovación de diferido en línea | Desde el 27 de febrero de 2024 |
| Matricula académica en línea | Desde el 12 de abril hasta el 25 de mayo de 2024 |
| Inicio de clases | Desde el 11 de marzo de 2024 |
| Ingreso de notas por parte de los docentes | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 6 de Julio de 2024 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación TIC´s.

**ARTÍCULO TERCERO**: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los 18 días del mes abril del 2024.

**OSCAR ARISMENDY MARTINEZ CELY FIGUEROA BANDA**

Presidente (E) Secretaria

Proyectó: Juan Pablo Oyola Córdoba – Jefe División de Admisiones y Registro (E)

Revisó: Oscar Arismendy Martínez- Vicerrector Académico.

Revisó: Cely Figueroa Banda – Secretario General (E).

Revisó: Ena Patricia Hernandez Martínez, Profesional Universitario